

## **Ciudadanos Miguelturra y el resto de partidos de la oposición dictaminan a favor de someter al Pleno el tema de los cobros no justificados de la alcaldesa pedánea de Peralvillo.**

Miguelturra, 13 Junio 2016

Tras la celebración de la Comisión sobre los cobros de la alcaldesa pedánea de Peralvillo, del pasado día 9 de junio, en que le PSOE votó en contra de la propuesta.



La formación política Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Miguelturra, por medio de su Concejales Miguel Ángel García Llorente, así como el resto de fuerzas políticas de la oposición (PP e IU-Ganemos), votaron a favor de la propuesta que se trató en la última Comisión sobre los cobros no justificados por parte de la anterior Alcaldesa Pedánea de Peralvillo, celebrada el pasado jueves día 9 de junio.

En la citada Comisión, los 3 grupos de la oposición, han seguido manteniendo su propuesta conjunta de elevar al Pleno de la Corporación, la decisión de poner los hechos en conocimiento de la Justicia, dado que por el equipo de gobierno actual, presidido por Victoria Sobrino, no se han aportado las justificaciones que la ley exige a las cantidades cobradas durante la anterior legislatura, por parte de la anterior Alcaldesa Pedánea.

El Partido Socialista, ha dado a entender que mediante la presentación de una declaración jurada, este tema quedaba zanjado, cuando en realidad, la ley lo que exige es que las cantidades cobradas estén perfectamente justificadas, mediante las correspondientes facturas o tickets.

Ante esta situación de inmovilismo, los 3 partidos de la oposición, Ciudadanos, PP e IU, decidieron que fuesen los Tribunales quienes dijese si este comportamiento por parte de una Administración Pública es irregular o no, y por ello, la propuesta de que sea el Pleno quien tome la decisión de poner los hechos en conocimiento de la justicia.

Las cantidades no justificadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2011 y 2015, de la anterior legislatura, ascenderían a unos 12.000 euros aproximadamente, puesto que existía una cantidad mensual que se percibía por la Pedánea en concepto de indemnización por los servicios prestados, pero que ni tenía retención del IRPF, ni tampoco estaba justificada mediante los documentos exigidos legalmente.

El Pleno en el que se tomará la decisión de llevar los hechos a los Tribunales, se celebrará el próximo día 23 de junio.

**Área:**

Grupos Políticos y Sindicales

[Facebook](#) [Twitter](#) [Google Plus](#)

---